

Compañía Dominicana de Teléfonos CLARO



Moises Pimentel

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Presentación Oferta Económica "Sobre B"

REFERENCIA: PEPU-CPJ-06-2026

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D.N., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009/2054

Original



20.1. Presentación de Oferta Económica



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

OFERTA ECONÓMICA



PEPU-CPJ-06-2026

NOMBRE DEL OFERENTE: Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.

Página 1 de 1

Ítems No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS 18% (si aplica)	ISC (Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones) 10%	CDT (Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones) 2%	Precio Total
1	Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 400/200 Mbps. MODO NORMAL	Servicio	2	RD\$19,995.00	RD\$3,599.10	RD\$1,999.50	RD\$399.90	RD\$623,844.00
2	Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 300/150 Mbps. MODO NORMAL.	Servicio	4	RD\$14,995.00	RD\$2,699.10	RD\$1,499.50	RD\$299.90	RD\$935,688.00
3	Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 200/100 Mbps. MODO NORMAL	Servicio	1	RD\$9,995.00	RD\$1,799.10	RD\$999.50	RD\$199.90	RD\$155,922.00
4	Tecnología GPON (Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit) con una velocidad de 100/50 Mbps. MODO NORMAL	Servicio	2	RD\$5,995.00	RD\$1,079.10	RD\$599.50	RD\$119.90	RD\$187,044.00
5	Costo único por traslado Exterior	Servicio	9	RD\$1,695.00	RD\$305.10	RD\$0.00	RD\$0.00	RD\$18,000.90
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$1,920,498.90								
Valor total de la oferta en letras: Un millón novecientos veinte mil cuatrocientos noventa y ocho con 90/100 pesos dominicanos.								

Moisés Pimentel en calidad de Gerente de Ventas, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.

Firma Moises Pimentel 8/junio/2026

¹Si aplica.
²Si aplica.





20.2. Garantía de la Seriedad de la Oferta



POPULAR

BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

809-544-5000
www.popularenlinea.com
RNC 101010632

Filial del GRUPO
POPULAR

08 de junio de 2026

Señores:

Consejo del Poder Judicial

RNC: 401-03676-2

Santo Domingo, República Dominicana



Garantía de Seriedad de la Oferta No.: GAR 2026 00153

Se nos ha informado que los señores **Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A., RNC: 101-00157-7** (en lo sucesivo denominado "el Licitante"), les presentará su propuesta a ustedes, los señores **Consejo del Poder Judicial, RNC: 401-03676-2**, correspondiente a "**Traslado y renovación de servicios de internet GPON en sedes judiciales**", (en lo sucesivo denominada "la Propuesta"), bajo el proceso Ref. No.: **PEPU-CPJ-06-2026**.

Asimismo, entendemos que una garantía de seriedad de la oferta a primer requerimiento deberá respaldar dicha propuesta, de acuerdo con sus condiciones, incondicional, irrevocable y renovable, sujeto a discreción del Banco.

A solicitud del Licitante, nosotros, **Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple**, con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas que no excedan un monto total **RD\$19,204.99 (Diecinueve mil doscientos cuatro pesos dominicanos con 99/100)**, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Propuesta, porque el Licitante:

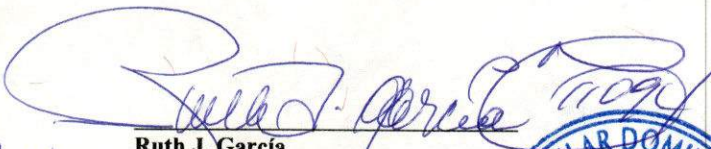
- a) Ha retirado su propuesta durante el período de validez establecido por el **Consejo del Poder Judicial**
- b) Habiéndole notificado el **Consejo del Poder Judicial** de la aceptación de su propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el pliego de condiciones, o dentro del período prorrogado por el **Consejo del Poder Judicial** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento.

Esta garantía expirará (a) en el caso del licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la garantía de cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la fecha de vigencia de esta garantía es desde el **09 de junio de 2026** hasta el **09 de septiembre de 2026** y todo requerimiento de pago relativo a ella deberá ser presentado en nuestras oficinas a más tardar en esa fecha y en sus horas laborables.

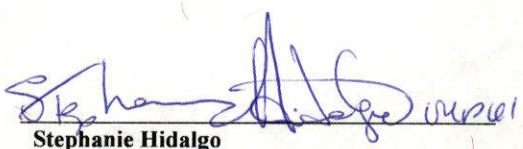
Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 "Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento" (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010).

Atentamente,


Ruth J. García
Gerente Departamental
Comercio Exterior

Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple




Stephanie Hidalgo
Subgerente
Comercio Exterior

Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple

3 1 4 4 2 4 2 1 9
TRES UNO CUATRO CUATRO DOS CUATRO DOS UNO NUEVE